

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

68407 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal anuncia, hace saber:

1.- Que en relación con el edicto publicado del concurso Concurso Abreviado 107/2017, de la entidad Construcción Metalicas Casado, S.L., por auto de fecha 26/10/2017.

Se rectifica la dirección electrónica del Administrador concursal siendo la correcta concursocasado@alonsosaura-abogados.com

2- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 17 de noviembre de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170083766-1